



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

**1772**

***Encomienda de gestión del Consell Insular d'Eivissa y fires, congressos i esdevenimentst d'Eivissa, SAU, para la organización de la participacion de la moda adlib a FITUR 2018***

Visto que el decreto de presidencia del día 6 de julio de 2015, de estructura de gobierno del Consell Insular d'Eivissa y la creación de departamentos (BOIB núm. 103, de 10 de julio de 2015), atribuye al Departament d'Interior, Comerç, Indústria i Relacions Institucionals la actividad propia de los consells insulars en relación a la industria y el fomento de la moda.

Vista la providencia de incoación de la consellera ejecutiva del Departament d'Interior, Comerç, Indústria i Relacions Institucionals de fecha 9 de enero de 2018, por la cual se ordena que se lleven a cabo todos los trámites necesarios para la formalización de la encomienda de gestión entre el Consell Insular y Fires, Congressos i Esdeveniments d'Eivissa, SAU (en adelante FECOEV), para la organización de la participación de la moda Adlib en la feria Fitur del año 2018 y la realización de una rueda de prensa en el Hotel Only You Atocha, de Madrid, el día 18 de enero con fiesta posterior para continuar con la expansión de la moda Adlib en el mercado nacional.

Visto que el Consell Insular d'Eivissa no dispone de los medios materiales necesarios para el montaje técnico de las actividades para organizar esta participación en FITUR consistente en el montaje y la asistencia durante la feria turística en el stand promocional de Adlib, la organización de un acto promocional de Adlib el día 18 de enero (convocatoria, contrataciones de los servicios y actuaciones relativos a la celebración de este evento) que se desglosan en los siguientes servicios:

- Traslado de material.
- Atención en el stand en FITUR, gestión del evento.
- Gestión de busca de la ubicación de la celebración, eventos de prensa y fiesta y alquiler de la sala en el Hotel Only You.
- Servicio de azafatas y modelos.
- Servicio de disc jockey para amenizar la fiesta.
- Contratación de la presentadora.
- Servicio de cocktail y bebidas para la fiesta Adlib para 200 personas.
- Servicios de transfers internos.
- Servicio de agencia de vips y influencers.
- Instalación de equipo de sonido, iluminación e imagen.
- Servicio de seguridad.
- Reportaje a 8 Madrid TV.
- Diseño gráfico e imprenta.
- Servicios de fotografía en la rueda de prensa, fiesta y photocall.

Vistos los artículos 4.1.n) y 24.6 del Real Decreto Legislativos 3/2011, mediante el cual se aprueba la Ley de Contratos del sector público (en adelante, LCSP), los cuales establecen los requisitos exigidos para la realización de las encomiendas de gestión.

Visto que no existen objeciones jurídicas en la realización de la presente encomienda.

Considerando que la decisión de la ejecución de las actuaciones de la moda Adlib en FITUR es de oportunidad política, y que la competencia para concretar y aprobar la cantidad determinada a aportar a FECOEV, SAU para la encomienda de gestión directa e individual de dicha actividad es de la Consellera Executiva del Departament d'Interior, Comerç, Indústria i Relacions Institucionals.

Por todo lo anterior, se informa favorablemente y se eleva a la Consellera la siguiente PROPUESTA:

- 1.- Aprobar la encomienda de gestión directa y eventual a Fires, Congressos i Esdeveniments d'Eivissa, SAU (FECOEV) para la organización de las actuaciones para representar la Moda Adlib en FITUR 2018, por un importe de cuarenta y nueve mil novecientos veinte euros con noventa y tres céntimos (49.920,93 €).
- 2.- Abonar a FECOEV, SAU., la cantidad de cuarenta y nueve mil novecientos veinte euros con noventa y tres céntimos (49.920,93 €), para la encomienda de gestión eventual y directa para la organización de las actuaciones para representar la moda Adlib en FITUR 2018
- 3.- El abono de dicha cantidad se realizará una vez se presenten las correspondientes facturas del gasto realizado.



- 4.- El Consell Insular d'Eivissa quedará excluido de cualquier riesgo empresarial derivado de las acciones previstas al objeto de esta encomienda.
- 5.- FECOEV, SAU inhibirá de toda responsabilidad al Consell Insular d'Eivissa. Todas las cuestiones litigiosas que puedan derivarse de la interpretación y el cumplimiento del presente acuerdo serán sometidas a los juzgados y a los tribunales de la jurisdicción d'Eivissa, con renuncia de cualquier otro fuero.
- 6.- Esta encomienda tendrá vigencia hasta el día 21 de febrero de 2018.
- 7.- Nombrar como directora de verificar la ejecución de la encomienda a la funcionaria Rebeca Miguel Climent.
- 8.- Publicar esta encomienda en el Butlletí Oficial de les Illes Balears.

Eivissa, 15 de febrero de 2018

**El secretario técnico del Dpt. d'Economía, Hisenda, Indústria i Comerç,**  
Sergio Sorá Pascual

